

33767/25

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, Modificación n.º 2 del Plan Especial del Área de Intervención U 86-2B, a instancia de E-M.O.M, en representación de la Junta de Compensación del área de intervención U-86 2B, con el objeto de permitir elevación de la altura máxima de las edificaciones industriales, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 3 de noviembre de 2025 y el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 14 de noviembre de 2025.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.2.a) y 57.1 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como anuncio en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación a la entidad urbanística promotora.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito correspondiente al Área de Intervención F-52-1. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, y se entenderá extinguida en todo caso con la aprobación definitiva del presente Plan Especial. Dicha suspensión no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente el planeamiento en vigor y la modificación aprobada inicialmente.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación inicial de la Modificación n.º 2 de Plan Especial del área de Intervención U-86-2B.

QUINTO.- Transcurrido el plazo del trámite de información pública, a la vista del mismo, una vez cumplimentadas las prescripciones impuestas y emitidos los informes correspondientes, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva del Plan Especial.

SEXTO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **33767/25** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 22 de diciembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,

LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO:

P.A. LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Nuria Ortega Cabrera.